BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 15 de Mayo de 1912

AÑO XX NÚM. 5515

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Se pone en posesión del Poder Ejecutivo al Excmo. Sr. Presidente de la Nación, Doctor D. Roque Saenz Peña.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1912.

Hallándose de regreso en esta Capital el Excmo. Sr. Presidente de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda en posesión del Poder Ejecutivo el Excmo. Sr. Presidente de la Nación, Dr. D. Roque Saenz Peña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Pensión acordada a la viuda é hijo de Olivencio García

Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.

Vista la nota elevada por la Gobernación de la Pampa, solicitando para Dª Florinda Utray de García y su hijo Adrián, viuda e hijo respectivamente del ex Sargento de Policía de la Gobernación de la Pampa, don Olivencio García, los beneficios de la Ley de Amparo Nº 4235, y

Considerando:

1º Que, según se desprende de los testimonios que corren a fojas 6 y 7, el fallecimiento del Sargento García se produjo a consecuencia de una herida recibida en actos de servicio.

2º Que el estado civil del causante se halla comprobado por la información sumaria que corre agregada a fojas 1, 2, 3, 4 y 5 del precedente expediente.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Florinda Utray de García y su hijo Adrián, viuda e hijo respectivamente del ex Sargento de la Policía de la Pampa, la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incuído en el Presupuesto se abonará de rentas generales, imputándose a la Ley 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Sección de Contabilidad del Ministerio, repónganse los sellos, y pase a Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Lotería de Beneficencia Nacional. — Licitación sin efecto

Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.

Visto el presente expediente sobre la licitación efectuada el 10 de Noviembre del año último, por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, para la impresión de billetes con destino al ejercicio del año en curso; atento las razones en mérito de las cuales la referida Comisión solicita se deje sin efecto dicha licitación, y

Considerando:

Que es una regla general de Administración, confirmada por el Art. 17 de la Ley Nº 775 que la presentación de propuestas, no da derecho alguno a los proponentes para la aceptación de ellas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licitación efectuada el 10 de Noviembre de 1911, por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, para la impresión de billetes con destino al ejercicio del año en curso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Colonia Nacional de Alienados. — Gastos para su construcción

Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.

Determinando la Ley 3548 que los gastos de la misma para la construcción de la Colonia Nacional de Alienados, se harán con el producido de la Lotería de Beneficencia Nacional, cuyos recursos han pasado a formar partes del «Fondo Especial de Subsidios», de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 28 de Marzo último, y estando comprendido este gasto en el inciso 1º, ítem 1º, partida 3ª, del Anexo M. que se destina al Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General, se entregue al Habilitado de este Ministerio, a contar desde el mes de Marzo del corriente año, la cantidad de pesos (22.500 m/n) veintidós mil quinientos pesos moneda nacional mensuales, con imputación al «Fondo Especial de Subsidios», suma que deberá ponerse a disposición del Departamento de Obras Públicas, para atender a los gastos de construcción de la Colonia Nacional de Alienados, de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 3548.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Alfonso Discry. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Mayo 11 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Alfonso Discry, pidiendo nuevamente reconsideración de la resolución de 15 de Febrero último, por la cual no se hizo lugar al pedido de aceptación de la fianza del Sr. Alfredo Bellotti, que la Aduana del Rosario se negó a aceptar, fundada en que el fiador propuesto no tiene relaciones con dicha Aduana; atento los nuevos informes producidos, y

Considerando:

Que el recurrente no alega en su presentación error de hecho ni vicios de nulidad algunos, únicas causas que autorizarían la reconsideración pedida,

SE RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Rosario.— Resolución mantenida

Buenos Aires, Mayo 11 de 1912.

Vista la presentación del empleado del Resguardo de la Aduana del Rosario, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha Mayo 1º del corriente año, por la que se impone multa de $ 20 o/s por cada uno de los bultos que faltaron en la descarga del vapor «Giano», consignados en el manifiesto consular y omitidos en el manifiesto general, consistentes en 148 bolsas de arroz,

Considerando:

Que la exposición precente no se funda en ningún error real de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizarían la reconsideración de la resolución citada,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo pedido.

Pase á la Aduana del Rosario para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital. — Modificación de un fallo apelado por Luis N. Balestra

Buenos Aires, Mayo 11 de 1912.

Vista la apelación deducida por el señor Luis N. Balestra de la resolución de la Aduana de la Capital, en el sumario instruido por denuncia de introducción como equipaje de un cajón con mercaderías, llegadas en el vapor «Asturias», por la cual se impone la pena de comiso; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de la verificación del cajón, cuya diligencia obra a fojas dos vuelta y tres, resultó contener 107 kilos de cámaras y cubiertas para automóviles y una capa de goma.

Que dichos artículos no pueden considerarse comprendidos en la denominación de equipaje, cuyo concepto, a los efectos del despacho aduanero, está limitado por el artículo 201 de las Ordenanzas de Aduana á las ropas y objetos de uso de los pasajeros

Que la falta de manifestación de los artículos que no se hallan expresamente eximidos de este requisito, como son los denunciados, está penada con comiso por los Arts. 1025 y 1026 de las Ordenanzas de Aduana y 56 de la Ley Nº 4933, sin que en la apreciación de los hechos se tenga en cuenta la intención del denunciado.

Que, con el propósito de facilitar a los pasajeros el despacho de las pacotillas que traigan, la Aduana de la Capital acepta las declaraciones que sean hechas a bordo en formularios especialmente autorizados por ella, declaración que no ha sido cumplida en el caso presente.

Que, esto no obstante, la circunstancia resultante del sumario, de haberse extraviado el cajón denunciado en los depósitos, atenúa la infracción como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro.

Que la falta de cumplimiento de las diligencias sumariales a que el apelante se refiere, no implican la omisión de trámites expresamente prescriptos por ley ni de formas substanciales del sumario, viciando, en consecuencia, la nulidad del procedimiento,

SE RESUELVE:

Conmútase la pena de comiso impuesta en en el fallo recurrido, por la de dobles derechos.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Bahía Blanca.—Fallo reformado

Buenos Aires, Mayo 11 de 1912.

Vista la apelación deducida por el empleado D. Horacio E. Fragueyro, del fallo dictado por la Aduana de Bahia Blanca que exime de pena á los vapores «Albania» y «Novillo» por trasbordo de 30 cascos de madera vacíos, del primero al segundo de los buques mencionados, mediante un simple permiso para embarcarlos en el vapor «Novillo»; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, de las constancias del sumario, resulta comprobado el trasbordo de los 30 cascos vacíos sin que la operación estuviera autorizada pues, si bien es exacto que el Agente del vapor «Novillo» pidió permiso a la Aduana para embarcar dichos cascos, tal pedido no se refiere á trasbordo alguno.

Que por consiguiente, el pedido de embarque no reune los requisitos que prescribe el Art. 92 de las Ordenanzas de Aduana y la operación denunciada cae por tanto bajo las penas de comiso y multa igual al valor de los casos, impuestas por los Arts. 946 y 945 de las Ordenanzas citadas.

Que la circunstancia de que el empleado del Resguardo en servicio, permitiera la operación del trasbordo, atenúa la infracción pero no exime de pena porque el hecho tuvo su causa inicial en la errónea solicitud de permiso presentada por el Agente del vapor «Novillo» y porque no puede invocarse en descargo, la ignorancia de las leyes (Art. 1058 de las Ordenanzas de Aduana).

Que la demora en la remisión del permiso de embarque a Puerto Galván, aunque involuntaria por parte del apelante, le inhabilita para pretender los derechos que acuerdan las leyes á los denunciantes,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado en cuanto exime de pena, imponiéndose a cada uno de los vapores «Albania» y «Novillo», una multa igual al importe de los derechos de los cascos trasbordados, a beneficio del Fisco.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Inglaterra - Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 11 de 1912.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, pidiendo el libre despacho de una encomienda postal (Aviso Nº 59343), llegada en el vapor Danube» rotulada al Crucero Inglés, «Giasgow».

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y a titulo de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Austria Hungría.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 11 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación [2] dos cajones conteniendo útiles de escritorio, venidos en el vapor «Hungarian Prince» según conocimiento adjunto y destinados como la acredita la nota de fojas cuatro, al servicio de la Legación de Austria Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Francia.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 11 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo una caja de hierro, venido en el vapor «Ceyland» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombramiento de profesores, maestros y empleados

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1912.

El Vicepresidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Facultad de Ciencias Médicas.—Para la Cátedra de Obstetricia, al Dr. Miguel Z. O'Farell.

En la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales—Para la Cátedra de Teoría de los Mecanismos, al Dr. Claro C. Dasen.

En el Ministerio.—Estadística—Escribiente, D. Gilberto Zavala.

Establecimientos Diversos.—Escribiente, a D. Ernesto Liceda.

En el Colegio Nacional de San Nicolás.—Rector, al actual Vicerrector, D. Juan R. Cáceres; Vicerrector, al Sr. Américo Varela, Profesor del Establecimiento; Profesores: de Castellano, al Dr. Crisanto Cervini; de Literatura, al Dr. Domingo Cacivio; y de Química, al Dr. Miguel Olivera Córdoba; y Escribiente, a D. Dámaso Calderón.

En la Escuela Superior de Comercio del Rosario.—Profesores: de Ciencias y Letras, a los Sres. Dr. Ardoino Martini, Manuel C. Miranda y Crescenciano de la Rua; de Ciencias Naturales, al Dr. Ardoino Martini; de Práctica de Escritorio, Teneduría de Libros y Contabilidad, a los Sres. Federico Casanova, Hiram G. Calogero y Manuel Fernández Romero; de Castellano y Correspondencia Comercial, al Dr. Juan J. Colombo Berra; de Aritmética, al Dr. Pedro N. Arias; de Historia y Geografía, al Dr. Angel Chávarri; de Francés, a los Sres. Carlos Lac Prugent y Gustavo Madaule, en reemplazo del Sr. Augusto de Mitri, que falleció; al Sr. Martín de la Riestra, que se traslada del Colegio Nacional de San Nicolás, una Cátedra de Historia y Geografía, en reemplazo del señor Alejandro Caro; de Matemáticas, a los señores Moisés C. Velasco e Hiram C. Calogero, en reemplazo del Dr. Francisco G. Valdez e Ingeniero Manuel Sugasti, por renuncia del primero y traslado del segundo a la Escuela Industrial de la misma ciudad.

En la Escuela Industrial de la Nación.—Profesores: de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales, en reemplazo del Ingeniero Constante Tzaut, que renunció, al Sr. Ingeniero Juan A. Briano; de Dibujo de Máquinas, en reemplazo del Sr. Ing. Luis Miguens, que renunció, al Ingeniero Nicolás Martelli;

de Dibujo a Pulso, en reemplazo de D. José Carmigniani, que renunció, a D. Luís Navarro; de Tecnología (curso nocturno), al Ingeniero Iberio San Román; de Historia y Geografía, en reemplazo del Sr. Gustavo Gómez, que ha sido trasladado al Colegio Nacional de Corrientes, al Dr. Ottorino Bonfanti; de Castellano, al Dr. Rodolfo Deheza, a quién se traslada del Colegio Nacional «Mariano Moreno», y con imputación al Inciso 15, Item 9, del Presupuesto vigente; de Construcciones, en reemplazo del Ingeniero Emilio J. Candiani, que renunció, al Ingeniero Juan J. Carabelli; Jefe del Taller de Hilados, a D. Arturo Guzman; y Escribiente, en reemplazo del Sr. Francisco Medina Herrera, que renunció, a D. Manuel C. Riñe; Profesor de Castellano, en reemplazo de don Ricardo Rojas, al Dr. Joaquín Rubianes.

En la Escuela Industrial de La Plata.—Profesores: de Matemáticas, a los Ingenieros señores Virginio Raffineti y Carlos Salas; de Caligrafía, a la Sra. Zulema P. de Burgos; de Inglés, a la Sra. Elena S. de Zemán; de Dibujo, al Sr. Profesor de la Especialidad, D. José M. Rey, y Sres. Luis Guido y José Laporte Farré; de Ciencias Naturales, al doctor Nazario Alvarez; Jefes de Talleres: de Ajuste, a D. César Astegiano; de Carpintería, a D. Antonio de Cuenca; y de Herrería, al Sr. Crispulo Barbero; Ayudantes: a D. Pablo Barberis, Barbero Monreal, Enrique Torres y Anastasio Rubio, este último en reemplazo de D. Marcelino Alonso, que falleció; Regente, en la Escuela Nocturna: al actual Celador, D. Nicolás J. Medina; en reemplazo de éste, al actual Escribiente Bibliotecario, D. Arturo Polti y en lugar de éste, a D. Ernesto Bertomeu.

En la Escuela Industrial Regional de Santa Fe.—Director: en reemplazo del Sr. Catello Muratgia, que renunció, al Ingeniero don Horacio Gómez, que lo desempeñaba interinamente; Vicedirector y Profesor de Matemáticas, al Ingeniero D. José U. Aguirre; Profesores: de Mecánica y Calor, al Sr. Eugenio Lagier, a quién se traslada de la que dicta de Matemáticas; de Matemáticas, al Sr. Ingeniero Enrique González; de Dibujo Lineal y Geometría Descriptiva, a D. Juan Alwincle; de Estática Gráfica, con imputación al Inciso 15, Item 20, Partida 16, a D. Urbano Samatan; de Contabilidad, en reemplazo de D Justo E. Flores, que ha hecho abandono de ella, al Contador Público D. Ramón V. Quijano; de Química, al Ingeniero D. Victor di Luca; de Idioma Extranjero, en reemplazo del Sr. Ottorino C. Bonfanti, que ha quedado cesante por supresión del Italiano, a D. Alberto C. Fernández; Dibujante, en reemplazo de D. Arturo Puccini, que renunció, al Perito Mercantil, D. José S. Rossati.

En el Colegio Nacional Mariano Moreno.—Profesor de Ejercicios Físicos, al actual Ayudante de la misma asignatura, D. José Luis Silva, en reemplazo del Dr. D. Enrique Romero Brest que renunció.

En la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca.—Profesores: de Trabajo Manual, al Sr. Juan Antonfazzi; Maestro Alfarero, a D. Miguel de Melchiori; y Maestro Carpintero a D. Francisco Acosta.

En la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital.—Profesores: de Caligrafía, en reemplazo de la Sra. María E. Rojas de Pillado Matheu, que renunció, a la Srta. María E. I. de Silva; de Geografía Comercial, en reemplazo de la Srta. Eva Basavilbaso, que renunció, á D. Francisco R. Vida y Srta. Margarita Curto, una Cátedra cada uno.

En la Escuela Superior de Comercio de Concordia.—Profesor de Inglés, en reemplazo de Roger L. de la Jonquiére, que la desempeñaba y otra por creación en la Ley de Presupuesto, a D. James Swinyard.

En el Instituto Nacional de Ciegos.—Profesores: de Grado, a los Sres. Hugo Sperati, Angel A. Deluchi y Sra. Gregoria Cruz de Gerard; de Ejercicios Físicos, a D. Rafael Meoli; de Solfeo, a D. Pascual de Rogatis; de Música, a D. Francisco Corbani; Maestro de Imprenta, a D. Ramón Domínguez Sanz; Escribiente Dactilógrafo, en reemplazo de D. Daniel Palacios, que renunció, a D. Angel Barnetche.

En la Comisión Nacional de Bellas Artes.—Prosecretario, a D. Francisco Armellini y Escribiente, a D. Rosendo Rafael Martínez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

Retiro

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Teniente de Fragata Eugenio V. Cattini comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, título III de la Ley Orgánica de la Armada N° 4856,

El Vicepresidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Fragata Eugenio V. Cattini, con el cincuenta y cuatro por ciento (54 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y siete años, dos meses y veintinueve días de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 12, título III de la citada ley.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 14 DE MAYO DE 1912

Boletín Judicial..............	$	489 80
Boletín Oficial................	»	317 80
	$	807 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

Balance de lo percibido de los Boletines Oficial y Judicial, en el mes de Abril de 1912

DEBE	$ m/n
Recibido del producido por los Boletines en el mes de Abril.	15815 05
	15815 05

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General diariamente lo recaudado en el mes de Abril último......	15815 05
	15815 05

Buenos Aires, Mayo 1° de 1912.

JOSÉ MARTÍN MUÑOZ.

1ª Parte

Boletín Militar

N° 3255

Buenos Aires, Mayo 8 de 1912.

APROBACIÓN DE UN CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES.—MATRIMONIO.—REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO DE UN CONSCRIPTO.—VISTA DE CAUSA.—SENTENCIA.

Matrimonio:

Capital Federal, Mayo 7 de 1912.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Concédese al Capitán de Infantería, D. Noé del Castillo, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Angélica Vera Hernández, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2° Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Reducción del tiempo de servicio de un conscripto.

Capital Federal, Mayo 7 de 1912.—Encontrándose comprendido el conscripto del R. 20, Luis Sergio Tula, clase 1691, en los beneficios que determina el Art. 9, Capítulo I, del Título I de la Ley 4707 y habiendo llenado el causante las condiciones exigidas en el S. D. publicado en el Boletín Militar N° 76, segunda parte de 1908, según se desprende del informe del Jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Reducir á la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto de un año, Luis Sergio Tula, de conformidad á lo establecido en el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707.

2° Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Justicia Militar

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se á designado el día 10 del corriente á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Ignacio Benitez, perteneciente al Regimiento 1° de Artillería montada, acusado de delito contra la propiedad.

Sentencia:

En la Ciudad de Córdoba á los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos doce, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases é Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída al soldado conscripto de la clase de 1890 Pedro Eche-

nique, perteneciente al Batallón número 4 de Ingenieros, argentino, de veintiún años de edad, soltero, albañil, acusado de insubordinación, encontrandose actualmente en prisión preventiva rigurosa á disposición de este Tribunal en el cuartel de su Batallón; y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado conscripto Pedro Echenique de haber dirigido al cabo de semana dragoneante Marcelino Vocos, las siguientes palabras: «Vd. no es nadie para hacerme callar, por ser un desgraciado muerto de hambre, lleno de hilachas, que ha venido á pedir de favor que lo reciban de voluntario, vayase á la p.......» é invitándole á pelear; después del almuerzo de la tropa, el día 29 de Enero del presente año, en la cuadra de la primera compañía de su batallón en esta ciudad. Declaraciones á fs. 2v., 4, 6, 7, 9, 12, 47v., 49, 54 y 57.

2º Que está así mismo probado que el soldado Echenique insultó previamente al soldado Manuel Sanchez, porque le preguntaba si no había visto su plato en el calabozo, diciéndole bayase á la p........ Declaraciones citadas.

3º Que está probado que el cabo dragoneante Vocos, ordenó á Echenique que se callara y que éste desovedeció la orden, dirigiéndole las palabras consignadas en el resultando primero. Declaraciones citadas

4º Que está probado que el acusado desobedeció las órdenes de callarse y marchar á la guardia que le diera el cabo Juan Leyva, las que cumplió una vez reiteradas. Declaraciones citadas.

5º Que está probado que el procesado se encontraba en estado de ebriedad. Declaraciones de fs. 2v., 6, 7v., 12, 47v., 52v. y 54v.

6º Que está probado que entre el procesado y el Cabo Vocos existía famirialidad y solian jugar de manos. Declaraciones de fs. 29, 51 y 85; y

Considerando:

1º Que el hecho probado establecido por el resultando 1º de esta sentencia, constituye el delito de insubordinación previsto por el Art. 635, Inciso 2º del Código de Justicia Militar, porque importa una falta de respeto á la dignidad y autoridad personal de un superior, según la definición consignada en el segundo apartado del Art. 2º del Reglamento de Faltas de Disciplina y aclaración que del término «superior» consigna el decreto de Enero 4 de 1911, Digesto de Guerra (suplemento) Nº 208.

2º Que el hecho probado establecido por el resultando 5º, constituye la falta punible de ebriedad prevista por el Inciso 15 del Art. 12 del Reglamento de Faltas de Disciplina y es agravante de la infracción principal, según lo dispone el Art. 574 del mismo Código.

3º Que habiéndose cometido la infracción después del almuerzo y en circunstancias de no cumplir ninguna función del servicio el soldado Echenique y consistiendo esta en ofensa de palabra, el delito queda encuadrado para su penalidad en el último apartado del Art. 638 del citado Código, en su referencia al Inciso 3º del mismo artículo que lo pena con prisión menor.

4º Que la circunstancia probada de tener el cabo drogoneante Vocos, familiaridad con la tropa, consignada en el resultando 6º, no constituye en la verdadera acepción del término, una causa de atenuación por no estar consignada en la Ley, si bien ella debe tenerse en cuenta para la fijación de la pena que estando genéricamente establecida, corresponde al Tribunal fijarla en atención á las cirnunstancias del caso; pues no es equitativo castigar con la misma severidad la falta de respeto á un superior que mantiene el prestigio y decoro de su autoridad y da contra otro que, como el dragoneante Vocos, alternativamente abandona su investidura y la ejerce. Tales procedimientos no pueden producir normas invariables de respeto en el subalterno y generan actos de indisciplina de la naturaleza del presente.

Por estos fundamentos y consideraciones, *El Consejo de Guerra Permanente*.—

FALLA:

Condenando al soldado conscripto Pedro Echenique, del Batallón número 4 de Ingenieros, por el delito de insubordinación de palabra fuera de actos de servicio á la pena de seis meses de prisión menor, de acuerdo con las disposiciones legales citadas, Arts. 639, 827, 582 y 530 del Código de Justicia Militar, con abono del tiempo de prision preventiva que lleva sufrida en la forma que lo determina el Art. 578 del referido Código y debiendo una vez cumplida esta condena integrar el tiempo de servicio que le falte, según lo dispone el Art. 531 del Código de Justicia Militar.

Firmados: M. Grigera, Coronel.—Sebastián Astrada, Teniente Coronel. Miguel A Auli, Teniente Coronel.—Angel Diaz, Teniente Coronel.—Julio de Vertiz, Teniente Coronel.—José Espeleta, Mayor.—Ante mi: Firmado: Horacio Bustamante, Capitán Secretario.—Es copia fiel del original.—Horacio Bustamante, Capitán secretario.—Córdoba, Abril 9 de 1912

Capital Federal, Abril 23 de 1912.—Vista la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército que actúa en la Ciudad de Córdoba, en la causa seguida al soldado conscripto clase 1890, Pedro Echenique, perteneciente al Batallón número 4 de Ingenieros,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 23 de 1912.—De acuerdo con la precedente sentencia del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército que actúa en la Ciudad de Córdoba, y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado conscripto clase 1890, Pedro Echenique, cumplirá su condena en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 9 de Agosto del corriente año, fecha en que será dado de baja por terminar su obligación. La Intendencia General de Guerra devolverá á Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Miltar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

06864-P-912.—Abril 22 de 1912.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

06304-C-912.—Abril 22 de 1912.— Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

06303-C-912.—Abril 22 de 1912.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

05231-C-912.—Abril 22 de 1912.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferracarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021630-C-911.—Abril 22 de 1912.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 19 de Julio ppdo., en la estación Rosario Norte, el Inspector cambista G. Romero, sufrió heridas en el pié izquierdo, causadas por la máquina de maniobra Nº 20, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se debe á que el Inspector citado pretendió subir á la locomotora estando ésta en marcha.

SE RESUELVE:

Archivar este expediente.

A. Giovacchini.

04121-T-912.—Abril 22 de 1912.—Visto el proyecto de horario presentado por su aprobación, por la Empresa de Tramways Eléctricos del Sud, el cual empezará á regir desde el 1º de Mayo próximo, y

Atento á lo informado precedentemente por la Inspección Geenral de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de referencia.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

A. Giovachini.

07235-S-912.—Abril 30 de 1912.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01797-S-912.—Abril 30 de 1912.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras.

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea....	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725				José. F. Cancela....	Lunes, Miércoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Angel Giménez.....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Entre Ríos 327			Belisario C. Olamendi	José Portes.......	Martes, jueves y viernes, de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes, de 7 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes [illegible] 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Victor Stella.......	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	[illegible] y viernes, de 7 á 10 a. m.	Victor Bence.......	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes Martes, jueves y sabado de 8 á 10 [illegible] m.	Adolfo Grau.......	Francisco Cella.....	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Días Hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, [illegible] y sabado de 8 [illegible] 1 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m	Martes, jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877			Juan A. Prádere....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1o 1080	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1156	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.		Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli.......		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Jacinto Izetta......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125				A. Corti Real......	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce.....	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri.......	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938				Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2280	Lunes, Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago E. Cruz...	José Riglos........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27a	Garay 1868	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar......	José Sabino.......	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28a	Venezuela 3058	Martes, jueves y sabados, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto......	Lunes y viernes, de 8 á 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31a	Malabia 291	Lunes, Martes y jueves, de 9 á 11 p. m.	Lunes, Martes y jueves, de 7 á 9 p. m.	Pedro C. Fajes.....	Juan A. Vancini....		
32a	[illegible] la Católica [illegible]	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández.	Juan A. Olmos.....	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$ 0.10
Número atrasado..............................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes..........	» 0.50
Semestre..............................	» 6.00
Año..............................	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de os Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

La Anglo Argentina Compañía General de Seguros

Se cita á los Accionistas á la Asamblea General extraordinaria para el 22 de Mayo á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía Cangallo 675, para tratar los siguentes asuntos:

1º Reformar los Estatutos.

2º Apobar el Acta respectiva.—El Gerente.

2 Mayo Nº 187-v-20 mayo.

«COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE» DE BUENOS AIRES—LIMITADA

CALLE CORRIENTES 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1912

ACTIVO	Oro Sellado	Curso Legal
Inversión de capital	5116602 91	13971337 02
Caja y Bancos	779700 07	248336 12
Varios saldos deudores	106873 34	1034280 82
Cuentas pagadas adelantadas		17350 73
Materiales	132050 74	30144 12
Fondo de amortización	37910 82	
	6173137 88	15301448 81
Conversión á 44		2063977 78
	6173137 88	17365426 59
PASIVO		
Capital autorizado:		
50000 acciones á $ c/l 500 c/unu		25000000 —
Capital suscrito:		
30370 acciones á $ c/l 500 c/una		15185000 —
Empréstito obligaciones:		
5 % interés y 1 % amortización	5157280 80	
Varios saldos acreedores	107706 85	786857 77
Fondo de reserva		205594 78
Fondo especial de renovaciones		273365 4'
Ganancias y pérdidas		914608 59
	5264987 65	17365426 59
Conversión á 44	908150 23	
	6173137 88	17365426 59

C. A. D'Ornellas, gerente.—E. Wilhelms, contador.—J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe. N. 327 v-15 mayo.

— BANCO PAN - AMERICANO —

1401 Avenida de Mayo 1409

Autorizada por el Superior Gobierno con fe- 5 de Septiembre de 1911. Inscripto en el Registro Público de Comercio en 12 de Octubre de 1911.

Capital autorizado...... $ 1.000.000 —
» subscripto ..... » 322.200 —
» realizado ..... » 174.037 50

BALANCE MENSUAL DE ABRIL DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones en Cartera	677800 —
Accionistas	148162 50
Deudores por Cuotas de Edificación	3550 —
Propiedades	1592 69
Valores Descontados	81973 76
Préstamos	2500 —
íd Hipotecarios	12545 35
Caja	78536 39
Deudores por Cuotas de Terrenos	41425 22
Documentos á cobrar por cuenta terceros	3300 —
Anticipos en Cuenta Corriente	7131 58
Varias cuentas del Mayor	57001 54
	1116019 03

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Depósitos en Caja de Ahorros	242 55
íd á Plazo Fijo	11600 —
Obligaciones á pagar	19509 08
Depositantes de Valores	3800 —
Cuentas Corrientes	67572 14
Varias cuentas del Mayor	13295 26
	1116019 03

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1912.

Antonio Iturralde, presidente.—José F. Santamarina, gerente.—Luis A. Gómez, contador. — Juan Pedevilla, secretario.— F. Gorchs, síndico.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 330 v-15 mayo.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Bartolomé Mitre 661

Autorizada por decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1912 de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 368 del Código de Comercio

Capital Ilimitado

Capital suscripto $ 397 990 —
Capital realizado $ 396 785 —

DEBE	$ m/n
Acciones canceladas	394310 —
» Preferidas	29210 —
» Económicas	178490 —
Accionistas	1205 —
Caja	31120 88
Bancos	1479 72
Títulos en caución	282840 —
Valores á Cobrar en Comisión	66479 71
Adelantos en Cuentas Corrient.	24793 43
Valores descontados	592617 23
Cuentas varias	66016 78
	1668562 75

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	5652 80
» » previsión	24377 77
Cuentas corrientes	56551 25
Depósitos á plazo fijo	181522 28
» en Caja de Ahorros	8859 64
Depositantes de valores á cobrar en comisión	66479 71
Depositantes de Títulos en garantía	282840 —
Diversas cuentas	42279 30
	1668562 75

Raymundo J. Real, presidente.—C. Herviou, gerente contador.—C. Candía, síndico.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 329-v-15 mayo.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales, y á los efectos que constituye la Orden del Día, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, el día 23 de Mayo corriente, á las 2,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2º Nombramiento de 4 Accionistas, para que en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.—B. Bernhard, Presidente. —Alfredo Chiodi, Secretario.

8 Mayo Nº 285 v-28 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA «LA BLANCA»

Domicilio Cargallo Nº 499 — Buenos Aires

Fecha de la aprobación de sus Estatutos 12 de Enero de 1909

Capital autorizado $ o/s 1.500.000 — Capital subscripto $ 1.500.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1911

Aprobado, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril 1912

ACTIVO	Oro/Sellado	Mon./Legal
Terreno de Avellaneda	740000 —	
Establecimiento Frigorífico:		
Edificio, Maquinaria é instalaciones, Lanchas, Muebles de Buenos Aires y de Inglaterra	1396186 19	690008 38
Mercaderías:		
Hacienda vacuna y lanar en pie, sub productos, Carne Congelada y Chilled, aquí, en Europa y á flote. Materiales, Envases etc. en Almacén	1220923 96	552398 06
Varios Deudores en Buenos Aires y Europa	765594 67	381495 43
Caja y Bancos:		23918 36
Efectivo en caja Depósito en Bancos	329 01	280194 43
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta	156264 12	
Conversiones:		
Valor de $ 1.627 214 62 m/n al tipo de cambio de 44 cts. oro	715974 43	
	4995272 38	1928014 66
PASIVO		
Capital:		
15.000 Acciones á $ 100 o/s	1500000 —	
Fondo de Reserva	110180 09	
Fondo de Previsión	400000 —	400000 —
Fondo de Amortización	200000 —	
Fondo de Seguros	200000 —	
Varios Acreedores:		
Importe de varios créditos aquí y en Europa, incluso giros, contra cargamentos, etc.	2585092 29	300800 04
Conversiones:		
Valor de 715.974 43 o/s á tipo de cambio de 44 cts. oro		1627214 62
	4995272 38	1928014 66

Benito Villanueva, presidente. — A. A. Aneuvalt, director gerente. — H. Godfrey Hughes, contador. — V. B.: T. G. G. Scroggie, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1911

DEBE	$ oro
A Gastos Generales	138767 6
» Mantenimientos	74283 9
	213051 53
HABER	
Por Saldo del ejercicio anterior	15461 30
» Saldo de la cuenta de Intereses	579 83
» Mercaderías	40746 28
» Saldo	156264 12
	213051 53

Benito Villanueva, presidente. — A. A. Aneuvalt, director gerente. — H. Godfrey Hughes, contador. — V. B.: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 325-v-15 mayo.

«LA UNIÓN MERCANTIL»

Compañía de Seguros

Victoria 536

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 8 de Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910; é inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha de Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910.

Capital suscripto y autorizado en 5 series,.................$ 1000000 m/n

Capital realizado............ $ 297630 m/n

Balance General al 31 de Marzo de 1912, correspondiente al Undécimo Ejercicio, Aprobado por la Asamblea de Accionistas, sin modificaciones, al 30 de Abril de 1912.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	702370 —
Títulos en garantías	7500 —
Caja y Bancos	73795 47
Hipotecas	405000 —
Títulos	11001 20
Deudores varios	54756 70
Sellos	88 30
Muebles y útiles	1 —
	1254512 67

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Títulos en depósito	7500 —
Reserva estatutaria	12678 05
Divieendos á pagar	5486 —
Reservas para riesgos en curso	140000 —
Reservas para siniestros	45000 —
Saldo: Ganancias y Pérdidas	43848 61
	1254512 67

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

HABER	$ m/n
Siniestros	205978 14
Reaseguros	109894 25
Anulaciones	26634 35
Corretajes	76562 87
Gastos Generales	55582 64
Impuestos Internos	5328 38
Reservas para riesgos en curso	140000 —
Reservas para siniestros	45000 —
Saldo	43848 61
	708829 24

DEBE	$ m/n
Saldo ejercicio anterior	716 76
Reservas para siniestros	100000 —
Reservas para riesgos en curso	70000 —
Premios	505201 21
Intereses	32911 27
	708829 24

G. Bonomi, presidente. — Gmo. F. Junor, gerente. — A. Motto, contador. — Angel N. Devoto, síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

N. 326-v-15 mayo.

«BANCO MARITIMO DEL RIO DE LA PLATA»

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento Nº 343

Capital emitido $ 1000000 m/n, importe de la primera serie de 10000 acciones del valor de $ 100 m/n cada una

Autorizado por Decreto del Superior Gobierde la Nación, fechas 12 de Agosto de 1905, 5 de Febrero de 1907 y 1º de Diciembre de 1910

Capital suscripto... $ 391260 —
Capital realizado... » 328196 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
Valor de acciones á suscribir.	608740 —
Accionistas:	
Importe de cuotas á cobrar..	63064 —
Documentos Descontados:	
Obligaciones descontadas.....	251516 52
Bancos:	
Depósitos en c/c............	2[illegible]5 65
Caja:	
Existencia en efectivo........	77198 55
Muebles y Utiles é Instalación:	
Saldo de estas cuentas.......	22653 69
Cuenta Corriente Especial:	
Saldo de esta cuenta.........	16856 26
Suscriptores de Bonos:	
Cuentas á cobrar...........	33653 —
Sucursal Rosario:	
Saldo de esta cuenta.........	39045 25
Cuentas Varias.	
Saldos deudores.............	141365 40
	1552308 35

PASIVO	$ m/n
Capital:	
El capital emitido............	1000000 —
Depósitos Plazo Fijo y Caja de Ahorros:	
Saldo de estas cuentas.......	27299 10
Obligaciones de Capital:	
Saldo de esta cuenta.........	3300 —
Bonos de Ahorro y Edificación:	
Valor de Bonos suscriptos....	342000 —
Cuentas Corrientes:	
Saldo de esta cuenta.........	65785 17
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta.........	4348 94
Cuentas Varias:	
Saldos acreedores............	109575 14
	1552308 35

Nota.—Las Obligaciones de Capital emitidas son del valor de $ 100 y $ 500 m/n, de 8 % de interés anual y con cupones pagaderos del 1º al 10 de cada mes

Ulises Carozzo, vicepresidente.—Ambrosio P. Escalada, director secretario.— L. Scotti, director gerente. — R. Oliveira, contador.— R. A. Machado, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 298-v15 mayo.

Minas de Tucsuhuma

Llámase á licitación, por el término de quince días á contar de la fecha, para la venta de todos los bienes que constituyen el haber de esta Compañía en liquidación (Pertenencias mineras, maquinarias, etc), según nota de existencias que está á disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 195. El precio de base es el de pesos 91.207,27 oro sellado, deudas de la Sociedad hasta la fecha. La Comisión liquidadora se reserva el derecho de aceptar la mejor oferta, ó de rechazarlas todas. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1912. — Alejandro González Vélez, Secretario.

Nº 297-v-31 mayo.

«LA COOPERATIVA DE HACENDADOS»

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio Calle Florida Nº 175

Autorizada por Superior Decreto fecha 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904, 26 de Octubre de 1911.

Balance trimestral correspondiente al 3r. trimestre del 8º ejercicio, Cerrado en 31 de Marzo de 1912.

ACTIVO	$ m/n
Caja........................	40301 55
Acciones....................	244000 —
Gastos Generales.............	77947 0
Cuentas Corrientes............	2487700 7
Letras á Cobrar..............	340135 09
Varias Cuentas Deudoras.......	249591 04
	3439675 47

PASIVO	$ m/n
Capital......................	2000000
Fondo de Reserva............	525068 73
Fondo de Previsión...........	26281 27
Comisiones..................	301894 0
Intereses, Descuentos y Bonificaciones..................	151167 89
Varias Cuentas Acreedoras......	435263 5
	3439675 47

S. E. ú O.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1912.

Luis C. Saavedra, presidente.—Santiago Echagaray, secretario gerente.—Nicolás E. Videla, síndico.—Rogelio Barreiro, contador.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 305-v-17 mayo.

Logia Confraternidad Argentina

Se convoca á los socios de esta Logia, á concurrir a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo corriente, á las 8 1/2 p. m., en su local social, Cangallo 1242, á efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2º Elección de la Comisión Directiva, para el nuevo período 1912-1913. — Buenos Aires. Mayo 13 de 1912.—Domingo Corrao, Secretario.

14 Mayo.—Nº 302-v-20 mayo.

The Economy Limited

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del Segundo Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera, Laurentino Olascoaga y Agustín Lebron que renunciaron, y del Síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Nota:—De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que desean concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Mayo.—El Secretario.

29 Abril.—Nº 150-v-15 mayo.

Cía. de Tramways Eléctricos Buenos Aires

Por la presente y por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 17 del próximo mes de Mayo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Talcahuano 417, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social y resoluciones que deban adoptarse con arreglo á cualesquiera de los puntos previstos por el Art. 354 del Código de Comercio.

2º Integración total del Directorio y Sindicatura.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán proveerse de la boleta correspondiente á sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para poder concurrir á la Asamblea.—F. Amiamot, Gerente.

29 Abril.—Nº 149-v-17 mayo.

Sociedad Anónima Fuerte Olympo

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1912, á las 4 de la tarde, en su local, Rivadavia 665 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico relativo al Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1911.

2º Aprobación del expresado Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, continuando con la consideración de los asuntos sometidos á la Asamblea que se reunió el 29 del pasado, la cual quedó prorrogada.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1912.—El Directorio.

Nº 241-v-22 mayo.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 29 del corriente, a las 2,30 p. m.; en el local calle San Martín 414.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.

2º Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

3º Elección de nueva Comisión Directiva.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912. — El Secretario.

14 Mayo.—Nº 317-v-29 mayo.

CRISTALERÍAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Belgrano N° 550 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de Diciembre 19 de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance Mensual de Saldos al 29 de Febrero de 1912

ACTIVO	oro sellado	curso legal
Obligaciones Hipotecarias en cartera	174000 —	
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	182752 46	
Terrenos, Edificios y Desvíos F. C.	536060 82	178 17
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos Muebles y Utiles	511057 77	16530 55
Carros, Caballos y Guarniciones		8800 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje y Forrajes	35252 24	344985 67
Inventario de Productos al 31 de Diciembre de 1911		359659 29
Caja y Bancos	0 66	75883 89
Acciones en Depósito y Títulos	50000 —	414 —
Deudores	43 94	150567 59
Cuentas de Gastos	2359 55	157330 58
Conversión	314574 61	
	1806102 05	1114349 74
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	750000 —	
Fondo de Reserva legal	3499 32	
» » Amortización	124312 69	
Directores; acciones en depósito	50000 —	
Letras á pagar	45119 37	69619 03
Acreedores	67879 21	18657 15
Venta de Productos		311131 30
Ganancias y Pérdidas	15291 46	
Conversión		714942 26
	1806102 05	1114349 74

A. Chovet, vicepresidente. — H. Texier, gerente. — J. M. Lorentz, contador. — M. Piñeiro Sorondo, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 322-v-15 mayo

«SUPER AERATION»

Compañía argentina

Calle Moreno 2429 — Bs. As.

Autorizada en 18 de Junio de 1912 y decretos del 22 Agosto 1907 y 15 de Junio 1908.

Capital suscripto y realizado $ 59933

Balance mensual de Marzo 1912

DEBITO	$ m/n
Acciones, sin emitir	440067 —
Caja y Bancos	197 21
Máquinas, útiles y materiales diversos	27867 75
Fuentes portátiles, grifos y llena sifones	76258 —
Instaciones clientela	10000 —
Envases	8946 53
Muebles é instalaciones	5100 —
Animales y rodados	7550 65
Títulos y acciones (Coop. Telef.	264 —
Cilindros en desarme y en consig.	17452 32
Gastos generales y reparaciones	16330 31
Intereses y bonificaciones	4417 85
Cuenta de garantía, obligaciones en caución	43500 —
Deudores por Cta. y saldo en Ctas. corrientes	4973 39
Cuenta Directorio, acciones en depósito	3500 —
Ganancias y pérdidas	9361 78
	675786 79

CREDITO	$ m/n
Capital, el autorizado	500000 —
Obligaciones, Art. 365 del Código de Comercio, emitidas con 5 % de amortización semestral y 7 % de interés anual	25225 —
Obligaciones en garantía, sin interés	43500 —
Acciones en depósito, Cuenta Directorio	3500 —
Letras amortizables	48813 53
Producción	15108 60
Letras á pagar	17586 —
Acreedores diversos	22053 66
	675786 79

M. Pastrana, presidente. — A. C. Piaggio, tesorero. — M. Bazerque, contador. — Emilio Doize, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 320-v-15 mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito

(Limitada)

Bartolomé Mitre 370

Vigésima quinta asamblea general ordinaria. De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los estatutos, se cita á los Sres. accionistas de este Banco á asamblea general ordinaria que se verificará el domingo 26 del corriente, á las 10 de la mañana, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Síndico y Suplente.

3º Elección de los Socios que deben reemplazar, por el término de tres años, á los cinco Directores siguientes, que cesan en su mandato: Sres. Félix G. de Alzaga, Horacio J. Ferrari, José G. Balcarce, doctor Eduardo Peña, Ingeniero Luis Valiente Noailles.

4º Elección de cinco Directores Suplentes.

5º Designación de los Socios, que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la asamblea, los señores accionistas, deben solicitar en el Banco, la tarjeta de entrada correspondiente, las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Secretario.

9 Mayo—Nº 265-v-24 mayo.

Casa Importadora Wolf y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo, á las 2 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares.

2º Lectura de la Memoria, correspondiente al primer trimestre de ejercicio.

3º Lectura del informe del Síndico.

4º Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.

Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Presidente.

9 Mayo—Nº 264-v-28 mayo.

La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

Domicilio: calle Olavarría Nº 55

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima, «La Pescadora Argentina», se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en local social, calle Olavarría 55, el día 27 de Mayo, á las 4 y 30 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos y del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas, para aprobación del acta de la asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones, en la caja de la Sociedad, diez días antes, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1912. — F. Dumas, presidente.

10 Mayo—Nº 276-v-27 mayo.

BANCO BASKO ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Domicilio: Córdoba 924

Capital autorizado........	$ 1.000.000.	m/n
» suscripto.........	» 552.400.	»
» emitido..........	» 600.000.	»
» realizado......	» 533.220.	»

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1912

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Capital...........		600000 —
Acciones.........	47600 —	
Accionistas.......	19180 —	
Gastos de Instalación...........	2763 82	
Muebles..........	1414 50	
Sociedad Cooperativa Telefónica....	200 —	
Beneficios y pérdidas.........		24020 56
Comisiones........		38 27
Fondo de Reserva.		5881 38
Depósito: á Plazo Fijo, a Premios, Caja de Ahorros, Esples. y Cuenta Corrientes.......		122809 34
Cauciones.........	9100 —	
Caucionantes......		9100 —
Deudores Varios...	17068 91	
Fondo de Previsión		7593 11
Depósitos en Custodia...........	262700 —	
Depositantes en Custodia...........		262700 —
Réditos...........	1490 74	
Valores Descontados	226973 —	
Gastos Generales..	4967 25	
Bonos de Renta...		7300 —
Créditos Hipotecarios...........	382100 24	
Descuentos.......		8949 39
Dividendos........	17674 91	
Intereses.........		18425 03
Caja: Extcias. $ 14013 — Bco. de la Prov. 59570 71	73583 71	
	1066817 08	1066817 08

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Vo Francisco Costas, vicepresidente.—Pedro Anzola, secretario.—C. de Menditte, contador.—P. Elíçagaray, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 309-v-17 mayo.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 3 de Mayo de 1912, el Director, de acuerdo con dicho artículo, invita nuevamente á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Mayo, de 1912, á las 4.30, p. m., en el local, Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, balance é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera, y doctor Gustavo A. Frederking; un suplente, en reemplazo del Ingeniero Juan Abella y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de depósito, antes de 3 días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre, 1140, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires Mayo de 1912. — El Directorio.

9 Mayo—Nº 267-v-21 mayo.

Banco Frances del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40.000 acciones.

En consecuencia, desde el 1º de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.

Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—Nº 87-v-28 junio.

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

MORENO 508

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Septiembre de 1911.

Capital Autorizado........	$ 500.000.—
» Subscripto........	» 190.400.—
» Realizado.........	» 138.992.50

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1912, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE SU FUNDACIÓN.

	$ m/n DEBE	$ m/n HABER
Capital............		500000 —
Acciones..........	309600 —	
Accionistas........	51407 50	
Caja..............	877 22	
Bancos............	12483 40	
Préstamos...... ...	120566 78	
Muebles y Utiles...	5924 70	
Gastos de Fundación é instalación.....	2650 87	
Gastos generales, alquileres y sueldos..	16423 95	
Intereses y Descuentos............		25934 42
	525934 42	525934 42

Eduardo E. Mendiola, presidente. — Pedro Pereira Duarte, gerente.— Jerónimo Díaz, contador.—Alfredo J. Rimnova, secretario. Ramón Rivero, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 308-v-17 mayo.

"LA FORESTAL DEL PARAGUAY"

(Sociedad Anónima)

Perú 346

Estatutos aprobados por Decreto del S.G.N. del 14 de Abril de 1905

Capital autorizado......	$	600.000	m/n
Capital realizado.......	»	590.000	»
Capital suscripto.......	»	590.000	»

7º Ejercicio 1911/12

2º BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones 2ª serie.............	10000 —
Caja y Bancos................	11279 59
Campo Ibapobó...............	250000 —
Administración Ibapobó........	403317 68
Deudores Varios...............	8600 —
Muebles y Utiles..............	2684 97
Títulos en garantía...........	50000 —
Gastos Generales de Instalación.	10069 30
Intereses y Descuentos.........	5484 76
Ganancias y Pérdidas..........	52404 20
	803830 50

PASIVO	$ m/n
Capital......................	600000 —
Fondo de Reserva............	13600 —
Directores..................	50000 —
Obligaciones á pagar........	140000 —
Acreedores Varios............	230 50
	803830 50

Pablo Besana, presidente. — Hugo Chiocci, director gerente.—Jacinto Borgatta, contador.—Vº. Bº., H. Bagnardi, síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 313-v-17 mayo.

«Tesoro Argentino»

Sociedad Anónima

829 Victoria 829

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Mayo próximo á las 5 p. m., en el local social.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balances y Distribución de utilidades.

2º Confirmación del nombramiento del Sr. Director Jacinto Carlotti, en reemplazo del Sr. B. M. Authier, que renunció con fecha 1º de Noviembre de 1911.

3º Elección de un Síndico Titular.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas, deben depositar las acciones ó recibos de cuotas, con tres días de anticipación, al fijado para la Asamblea en el local social, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento.

Otra: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.—El Directorio.

7 Mayo—Nº 254-v-17 mayo.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los señores Miembros de esta Corporación, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Mayo, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352, á las 8,30 p. m. para continuar la deliberación sobre los asuntos sometidos á la consideración de la Asamblea que se reunió el 17 del corriente, los que se expresan en la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.

2º Autorizar á la Comisión Directiva otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana por los sitios vendidos á ellas en el año 1833.

3º Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.

4º Tratar de la revisación de los Estatutos.

5º Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos, de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.

6º Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Los señores Miembros deberán munirse de la correspondiente tarjeta de entrada, la que les será otorgada en el local de la Corporación, calle Maipú Nº 144, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, contra los justificativos de su calidad de Miembros de la Corporación.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1912 —El Secretario.

30 Abril. — Nº 163-v-22 mayo.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general, dividendo á partir é informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico y un suplente del mismo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el salón, calle Rivadavia 1635, el día 15 de Mayo de 1912, á las 3.30 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados ó recibos de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 12 del indicado Mayo, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912. —El secretario Juan Valdosera.

22 Abril—Nº 85-v-15 mayo.

Banco Vitalicio Argentino

Sociedad Cooperativa Anónima, de Capital Ilimitado

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo, á las 5 de la tarde, en las Oficinas, Bartolomé Mitre, Nº 441, Escrt. 42, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta á los señores Accionistas de la marcha de la Sociedad.

2º Aumento del Capital, ó su Liquidación.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus certificados de sus acciones, en las oficinas mencionadas, antes del día 24 del mes de Mayo. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1912. — F. Maza, secretario.

11 Mayo —Nº 290-v-27 mayo.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Mayo, á las 3 p .m. en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoría.

2º Aprobación del Balance presentado.

3º Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Guido Lowengard, Manuel Dungey y Ramón Solveyra Casares, que han terminado su mandato.

4º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Eduardo Solveyra Casares, que también ha terminado su mandato.

5º Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.— El Gerente.

24 Abril—Nº 99-v-17 mayo.

Compañía Argentina Super Deratior

2ª Convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para la asamblea general extraordinaria, que debía tener lugar el 6 del actual, convocaré por segunda vez, para efectuarla el domingo 19 del corriente, á las 9 a. m., en su local, Moreno 2429, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de cinco accionistas, para que en el carácter de titulares, efectúen la liquidación, y de tres suplentes para que reemplacen á los titulares, que renuncien ó se inhabiliten por cualquier motivo (Arts. 50 y 30 de los Estatutos).

3º Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben el acta, firmándola al efecto.

Nota: Los accionistas, para asistir á esta asamblea, deberán depositar sus acciones en tesorería, lo menos 48 horas antes, del día señalado (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Directorio.

9 Mayo—Nº 271-v-18 mayo.

Oxhídrica Argentina

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en su local, calle Cavia 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes; y de dos Directores Suplentes.

3º Nombramiento del Síndico Suplente.

Se hace presente á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, calle Cavia 231, ó en un Banco de esta Capital, por lo menos tres días antes de la Asamblea, para tener derecho á la entrada. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Directorio.

10 Mayo—Nº 274-v-30 mayo.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 20 del corriente, á las 4 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1911, al 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Retribución á la Comisión Liquidadora.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso)..

Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella. — Mariano Cano, secretario.

10 Mayo—Nº 281-v-20 mayo.

Banco Económico Argentino

Señor Accionista:

Se convoca á Vd. á la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Junio próximo á las 8 p. m., en el local del mismo, Cangallo 456, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar: el Inventario, Balance General, Memoria é informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1912.

2º Elección de un Director titular, por el tiempo que falta al anterior, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Destino que debe dársele á las utilidades realizadas.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á Vd. que á los efectos de concurrir á la Asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada, con anticipación conforme á lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir á ella los Accionistas que se encontrasen en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad. —Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — M. Pugne, Presidente.—J. Rangol, Secretario.

10 Mayo—284-v-1º junio.

«La Casa Popular Propia»

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea general ordinaria el día 1º de Mayo, se convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas para el día 23 del corriente á las 2 p. m., calle Chile 1567 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1911. é informe del Síndico.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los Sres. Luis Viciguerra, Juan A. Rabazini, Francisco Lamberti, Otto Behr, Gerónimo Ximénez, José Gianetto, por haber terminado su mandato y Antonio Summo por renuncia.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1912. — E. Bozzi, Director General.

13 Mayo Nº 301-v-23 mayo.

«La Unión» Sociedad Anónima Cooperativa de fósforos (Limitada)

2ª Convocatoria

No habiéndose inscripto el número de socios reglamentario, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, que debía tener lugar el 14 del corriente Mayo; y procediendo de conformidad con los Estatutos, se convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á la citada Asamblea, que se celebrará con el número de socios presentes, el día 31 del corriente mes, á las 3 p. m., en el local social, calle Bahía Blanca 1350, para tratar la misma siguiente:

Orden del día:

1º Elección de 8 directores titulares, 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente, en reemplazo de los dimitentes y por el término fijado en los estatutos sociales.

2º Insaculación de los directores titulares, 3 por 1 año, 3 por 2 años, y 3 por 3 años, de acuerdo con los mismos estatutos. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1912. — A. E. Camberlin.

Nota — Las tarjetas de entrada pueden solicitarse personalmente ó por correo hasta el día 29 del presente Mayo.

13 Mayo Nº 295-v-31 mayo.

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 31 del mes actual, á las cuatro de la tarde en la calle San Martín 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la Memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de don Félix R. Rojas, (fallecido) D. Felipe de la Hoz, D. Guillermo T. Escalada y doctor D. Adolfo Salas, que terminan su mandato, un director suplente también por dos años, en reemplazo de D. Bartolomé Dasso, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el Acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, ó sea hasta el 26 del actual inclusive. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1912. — C. Amadeo Piaggio, Gerente.

13 Mayo Nº 293-v-31 mayo.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la décima Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 31 de Mayo de 1912 á las 5 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 43, primer piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 29 de Febrero de 1912.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Suplentes al Directorio.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.

5º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.

6º Designación de dos Accionistas para subscribir el Acta.

Para justificar su personería, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912.—El Secretario.

14 Mayo.—Nº 304-v-31 mayo.

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada

No habiéndose podido realizar por falta de quórum las Asambleas a que se había convocado para el día 28 de Abril p. p., se cita nuevamente en segunda convocatoria para el día 26 del corriente, a las 3 1/2 p. m., en el Salón Sarmiento 1230.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Designación de los Directores que han de reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

Consideración y aprobación de un proyecto de reforma de los Estatutos sociales.

Recordamos que para poder asistir a esos actos, se han de depositar las acciones con tres días de anticipación.—El Directorio.

14 Mayo.—Nº 312-v-27 mayo.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 11 del presente mes, por no haberse depositado el número suficiente de acciones, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 5 de Junio próximo, a las 4 p. m., en el local de la calle San Martín 113, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la situación financiera de la Compañía y adopción de algunas de las medidas indicadas en los Incisos 1º, 4º y 5º del Art. 354 del Código de Comercio.

Se previene a los señores Accionistas que, siendo ésta la segunda convocatoria, de conformidad con los Estatutos, ésta se celebrará con cualquier número de acciones que se hayan depositado y la Asamblea resolverá válidamente a simple pluralidad de votos, cualquiera sea el número de acciones que estén representadas en ella.

Nota.—Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle Alsina 1902, de 3 a 4 p. m., (Art. 30 de los Estatutos.—Máximo Castro.

14 Mayo.—Nº 315-v-5 junio.

«Asilo Coronel Fraga»

California 1217

U. Telefónica, 617 (Barracas)

Buenos Aires, Mayo 12 de 1912.

De acuerdo con los Arts. 11 y 12, Título 3º de los Estatutos, la C. D. tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Asilo, California 1217, el día 19 del corriente, a las 3 p. m. y en la que se tratará la orden del día que se expresa al pie.

En caso de no tener lugar por falta de número, el mencionado día, ésta tendrá lugar el día 26 del actual, a la misma hora, con el número de socios que concurra (Art. 18).

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria anual.

3º Elección de siete miembros titulares y un suplente, para integrar la C. D. en reemplazo de los salientes, que han terminado su madato.

4º Nombramiento de tres miembros titulares y tres suplentes, para formar las comisiones revisora de Cuentas y Jurado respectivamente.

5º Asuntos varios.

Arturo Meyer, secretario general.

15 Mayo—Nº 319-v-18 mayo.

«El Horquillero»

Sociedad Anónima

San Francisco Nº 60

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, y por resolución del Directorio, fecha 14 del actual, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el 30 del mes corriente, a las tres de la tarde, en el local, calle Chile Nº 460 (altos), a fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja social, las acciones, recibos o certificados de cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1912. — El Directorio.

15 Mayo—Nº 318-v-30 mayo.

Patronato de la Infancia

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día miércoles 22 del corriente, a las 10 de la mañana, en la calle Balcarce 1181, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria.

2º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la C. D.

3º Renovación de la tercera parte de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas, para el nuevo período.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1912. — Alberto Meyer Arana, secretario.

15 Mayo—Nº 321-v-22 mayo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACIÓN DE MONTURAS PARA LA POLICÍA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones

1º Llámase a propuestas para la provisión de cuatrocientas monturas, con destino al servicio de las policías de los Territorios Nacionales.

2º El número de monturas que se licita, es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas, si fuera necesario, ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º Las monturas serán de calidad y confección igual á la muestra, existente en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional, del valor de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte, cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomará en cuenta la propuesta que no se presente en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional, de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 10 de Junio, á las 3 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas serán entregadas dentro de los (30) treinta días, después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado, por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todas las monturas.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Director de Territorios Nacionales, ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno, ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto, en el día y hora designados.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1912.—I. Ruíz Moreno, Director de Territorios Nacionales.

v-10 junio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 11 del corriente, para la provisión de material de saneamiento y útiles, destinados a la defensa contra el paludismo. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4, pasado meridiano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 11 de Junio, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-11 junio.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 8 del corriente, para la provisión de racionamiento á los pasajeros que sufran observación sanitaria en el Lazareto de Martín García.

Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa—25 de Mayo 277—de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas con las formalidades de Ley el 8 de Junio próximo, á las 2 p. m.—El Secretario.

v-8 junio.

Llámase á licitación pública por el término de quince días contados desde el 20 del corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio, diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo á las 2 p. m. con las formalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 mayo.

Policía de la Capital

El día 29 de Mayo á las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitaciónen remate público para la provisión de forraje, con destino á la caballada de Policía, durante el segundo semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Abril de 1912.

v-29 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el segundo semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir de 11 a. m. á 6 p. m. á la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 5 de Junio próximo, á la una de la tarde. Las muestras pueden verse en la Oficina respectiva, calle Victoria esquina Balcarce (Antigua Aduana), de 11 a. m. á 6 p. m.—Buenos Aires, 5 de Mayo de 1912.—El Jefe.

v-5 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Superintendencia de Construcciones Militares

Licitación

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Mayo, para la construcción de un cuartel de Artillería en Diamante.

Por datos, pliegos de condiciones, planos y planillas de presupuesto ocurrir á la Superitendencia de Construcciones Militares, Cangallo Nº 1728, ó al Juzgado Federal de Paraná, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno, en las Oficinas de la Superintendencia y en el Juzgado Federal de Paraná, el 30 de Mayo à las 2 p. m. — El Superintendente.

v-30 mayo.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida Alvear de Quintana a Sarmiento.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 22 de Mayo a la 1 p. m. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912. — El Secretario.

v-22 mayo.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles: Jujuy, de Méjico a San Juan Alberti, de San Juan a Pavón; Catamarca, de Victoria a Belgrano y Cevallos; de E. Unidos a Carlos Calvo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 22 de Mayo a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912. — El Secretario.

v-22 mayo.

Licitación para la provisión de 250 toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 22 de Mayo a la 1.45 p. m. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912. — El Secretario.

v-22 mayo.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente, en Cabildo y Republiquetas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 22 de Mayo a las 2 p. m. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912. — El Secretario.

v-22 mayo.

Llámase a licitación para el día 20 del corriente, a la 1 p. m., para la provisión de azúcar refinería en pancitos, café molido y té, con destino al consumo de las Secretarías y dependencias municipales, durante el 2º semestre del año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. —Mayo 13 de 1912. — El Secretario.

v-20 mayo.

Llámase á licitación para la ampliación del alumbrado eléctrico en el corralón de limpieza de Flores. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m. Planos y Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1912.

v-20 mayo.

Llámase á licitación para la ampliación del alumbrado eléctrico en el corralón de limpieza de Flores. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á la 1 p. m. Plano y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 28 de 1912.

v-17 mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación de calzado

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

En ejecución de lo que dispone el Acuerdo de Ministros, de Mayo 3 corriente, en su Art. 2º,

SE RESUELVE:

Llámase á licitación pública por el término de 15 (quince) días, para la provisión de 95 pares de botas de becerro para la Policía Aduanera del Alto Uruguay y del Delta; 385 pares botines doble suela, para marineros y timoneles, y 116 pares de borceguíes para el personal de guardacostas, de acuerdo con el pliego de condiciones siguiente:

1º Las cantidades expresadas son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

2º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

3º Cada proponente acompañará á su propuesta una muestra del material á emplearse en los artículos á proveer, debiendo sujetarse la provisión á los modelos que se encontrarán á disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio.

4º La entrega será hecha por los contratistas en el lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

5º El pago será al contado y en presencia de los certificados de entrega, previa la tramitación de práctica.

6º Las propuestas serán extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate, el día 21 del corriente, á las 3 p. m.

7º Cada propuesta deberá ser acompañada de certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo ó títulos de deuda pública nacional, y á la orden del Sr. Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta.

8º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en ellas raspaduras é interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras, ni escritos que modifiquen las presentes.

9º Aprobada la licitación, y dentro de

los tres días de comunicada la aceptación de su propuesta al solicitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación á la orden del Ministerio de Hacienda en dinero efectivo é títulos de deuda pública, de la suma suficiente á completar el diez por ciento del valor licitado, en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del Fisco.

10. La falta de cumplimiento al contrato, sea en la cantidad, calidad ó plazo en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista de los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial, y por la sola vía administrativa.

11. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa y que ofrezca mayores garantías, aceptar una parte de ella, ó de rechazarlas todas.

Alberto B. Martínez.

v-21 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. María Orgambide de Arce, por sí, y en representación de sus hijos menores, María Candelaria, Salvador, Gabina Clotilde y Pedro, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex Sargento de Policía, D. Pedro E. Arce. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1912. — El Secretario.

v-22 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Navarro de Lascano, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Hipólito Lascano. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Petrona Fulgencia Alvelda de Giménez, por sí y en representación de sus hijos menores, Ofelia Angélica, José Ricardo y Elena Alisia Dora Giménez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don José R. Giménez. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912. —El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Juana Giarda de Migliavacca, por sí, en concurrencia de su hija mayor Teresa Migliavacca y en representación de sus hijos menores, Angela, Carolina, Ana, Juana, Josefa, Elisa y María Ester, en su carácter de viuda é hijas legítimas, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Migliavacca. — Buenos Aires Mayo 3 de 1912. — El Secretario.

v-15 mayo.

Puerto de Buenos Aires

Llámase á licitación privada para la provisión de (515) quinientas quince carretillas, que se destinan á los depósitos fiscales del Puerto de B. Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la Secretaría de la Dirección General. Los interesados deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 31 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase á licitación privada para la provisión de materiales, útiles é impresos, que se destinan á las dependencias de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones, detalles y demás requisitos, en le Secretaría de la Dirección mencionada. Los concurrentes deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 30 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-30 mayo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, autorizado por Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, creados por Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2.30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 3 328,17 moneda nacional y pesos 43.886 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará, durante todo el mes de Junio.— Buenos Aires, Mayo 14 de 1912. — El Secretario.

v-21 mayo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámase á licitación pública para el día 15 de Mayo próximo á las 3 p. m., para el suministro de 265.000 metros de brin, color más ó menos gris castaño, de un ancho. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 3ª Sección de Secretaría de 12 m. á 6 p. m.—Abril 16 de 1912. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla que tiene adherida una cadena de diez metros más o menos, cuyo peso aproximado, es de cinco mil kilos, la que ha sido extraída por la Draga «Ensenada», mientras efectuaba un dragaje frente a los embarcaderos del Puerto de San Nicolás, habiéndola su capitán entregado a la Subprefectura de este Puerto.

Si durante el término establecido, no se presentaren los interesados a reclamar los objetos mencionados, se procederá, de acuerdo con lo que establecen las leyes, al respecto. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1912. — Pedro A. Mugaro, Oficial 1º.

v-19 junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase nuevamente á licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados en la Inspección General de Construcciones de esta Dirección General, donde se abrirán las propuestas el día 29 de Mayo á las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1912. — El Secretario General.

v-29 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública para el día 30 de Mayo de 1912, para la construcción del edificio destinado á Receptoría de San Pedro, (Provincia de Buenos Aires). Datos, en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), y en el Juzgado Federal de La Plata.—Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

v-30 mayo.

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-15 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada hasta el día 28 del corriente á las 3 p. m., para la provisión de 201 piezas (45m3) de madera dura aserrada en sus cuatro caras, destinada á la construcción de 400 metros de muelle de hormigón armado en la ribera Norte del Riachuelo.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas. Inspección de Máquinas y Materiales, donde los interesados podrán obtener gratis los documentos y datos pertinentes, los días hábiles de 1 á 5 p. m. — Buenos Aires, Mayo de 1912.

v-28 mayo.

Llámase á licitación privada hasta el día 23 del corriente, á las 3 p. m., para la provisión de:

16.560 metros cuadrados pino blanco y spruce en tablas.

3000 metros cuadrados pino tea en tablones.

5500 metros cuadrados pino tea en tirantes.

300 metros cúbicos pino tea en vigas, con destino al Depósito Central.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados, donde pueden los interesados ocurrir por datos, etc.

v-23 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er Piso.—Abril 9 de 1912.

v-25 Junio.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Junio próximo, a las 2 pasado meridiano, para la pavimentación con adoquines de granito, de las zonas II, III, IV y V de la 5ª Sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital. A cada proponente, cuya propuesta se acepte, no se adjudicará más de una zona. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación. Lavalle 1206. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1912.

v-17 junio.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras de mampostería, terraplenes de acceso y armamento del puente carretero á construirse sobre el río Juramento á Lumbreras (Salta). Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

v-15 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. S-2084-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de diez mil metros de largo en dirección N. 45º E., por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice más al O. se halle á 4.000 metros al S. 45º E., de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión. —Edmundo P. Scola.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido. — Mayo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. —Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 246-v-17 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2081-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de largo, en dirección N. 45º E. por dos mil de ancho, tal, que su vértice más al O. se halle á ocho mil metros al S. 45º E., de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina, del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de 15 Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. —Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 247-v-17 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2074-12.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst, 280, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45º E. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Oeste, se halle á 6.000 metros al S. 45º E. de la intersección del límite E. del lote 83, de la sección B., de la zona Andina, del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa.—Presentada esta solicitud, hoy 13 de Marzo de 1912, á las once y media a. m., quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste: Garrido.—Mayo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Max Eguía, Oficial Mayor..

Marzo 16 de 1912. — Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Sr. Director.—Tengo el honor de elevar á V. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 210-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2077-12.—Buenos Aires Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo por substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de 1012,5 hectáreas aproximadamente, que se ubicará en forma de triángulo rectángulo isósceles, cuyos catetos miden 4.500 metros, tal, que su Hipotenusa que tiene dirección N. S. constituya su límite O. y que su vértice E. diste 14.000 metros al S., 45º O. del esquinero homónimo del lote N. 94 de la Sección B. del mismo territorio.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media, ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar

á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior de cateo, situada á menos de 2.000 metros de la presente. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada se superpone exactamente con la solicitada en el expediente C. 4.500, 1911. La solicitud C. 4.50, 911, ha sido registrada con fecha 4 de Julio de 1911, pero las publicaciones correspondientes, no han sido aún entregadas, y por consiguiente, dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto de fecha 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 211-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2082-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912. — Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primira categoría, en el Territorio del Neuquen ,en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de longitud en dirección N. 45º E. por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice O. se halle en la intersección del límite E. del lote 83 de la sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que trámite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. — Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, que está en forma.

Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre, y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de 2.000 metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales empleaerán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletın Oficial. de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. — Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 212-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2085-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría. en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de mil ochocientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45º O. por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice E. se halle á 4.500 metros en dirección N. 45º O. del esquinero E. del lote 102 de la Sección B. zona Andina del citado territorio. Este cateo lo designaré con el Nº 1.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912. — Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, que está en forma.

Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre, y consta de mil ochocientas hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada deberá ubicarse en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45º O. por 4.000 metros de ancho, tal, que su vértice E. se encuentre á 4.500 metros al N. 45º O. del esquinero homónimo del lote 102, de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en esas condiciones, ordenár el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 213-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2070-12.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E., se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de mil seiscientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de ocho mil metros de longitud en dirección S. 45º E. por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice N. coincida con el vértice S. del lote 56 de la Sección B. de la zona Andina en el citado territorio.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión. — Juan Stampa. —Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y consta de mil seiscientas hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios los cuales emplearán herramientas generalmente usadas por los meneros.

La zona solicitada, deberá ubicarse en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección S. 45º E. por dos mil metros de ancho y de modo, tal, que su vértice N. se halle á seis mil metros al S. 45º O. del esquinero S. del lote 48 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 215-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. L-2053.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de paralelógramo, de diez mil metros de base en dirección E. O., por dos mil de altura, cuyo vértice S. O., se halla en la intersección del límite S. E., del lote 89 de la sección B, de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote 113 de la misma sección, tal que sus límites E. y O., sean rectas de rumbo N. 45º E. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste — Garrido.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, a sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor

Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 214-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S.2083-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de 1ª categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de paralelógramo, de diez mil metros de base, en dirección E. O., por 2.000 metros de altura, cuyo vértice S. O., se halla en la intersección del límite S. E., del lote 89 de la sección B, de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote 115 de la misma sección y tal que sus límites E y O., sean rectas de rumbo N. 45º E. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión. — Edmundo P. Scola. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada esta libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 216-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. L-2056.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que se ubicará en la forma de rectángulo, de cinco mil metros de longitud en dirección N. 45º O., por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á diez mil metros al S. 45º O. del esquinero homónimo del lote 94 de la sección B, del citado territorio. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo, á menos de diez mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 217-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2069-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de mil ochocientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud dirección N. 45º O., por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E., se halle sobre el esquinero homónimo del lote 102 de la sección B, del territorio citado. Autorizado al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. — Conste. — Garrido. — Mayo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Mayo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 18.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de diez mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima convenientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 218-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. C-2027-912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Arturo Conti, industrial, domiciliado en la calle Córdoba 3643, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría en el territorio del Neuquen en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de mil seiscientas cincuenta y ocho hectáreas aproximadamente, que se ubicarán en forma de triángulo isósceles, cuyos lados iguales miden 6.000 metros, y cuya base es una recta de 10.000 metros de longitud en dirección E. O., tal que su vértice S. O. se halle á 10.000 metros al E. del punto de intersección del límite S. E. del lote Nº 89, de la Sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote Nº 115 de la misma sección.—Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión. —Arturo Conti.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.— Pase á la División de Minas á sus efectos. —Max Eguía, Oficial Mayor.—Mayo 16/912. —Pase á Minas á sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 1658 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de 2.000 metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18/912 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 219-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2086-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912. — Excmo. Sr. Ministro de

Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros en dirección N 45º O, por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N coincida con el esquinero O del lote 104 de la Sección B de zona Andina del mismo territorio. Este cateo lo designo con el Nº 2.—Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido hasta obtener el título de concesión. — Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguia, Oficial Mayor.—Marzo 16/912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 220-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. C-2028-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Arturo Conti, industrial, domiciliado en la calle Córdoba 3643, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros en dirección N 45º O, por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N coincida con el vértice O, de un cateo que en esta misma fecha solicita el Sr. Edmundo P. Scola y designa con el Nº 2. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido hasta obtener el título de concesión.—Arturo Conti.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguia, Oficial Mayor.—Marzo 16/912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada se ha ubicado en forma de un rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N 45º O, por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice N dista 2.000 metros al S 45º O del esquinero O, del lote 104 de la Sección B, del territorio del Neuquen. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 221-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. L-2054-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.— Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402: a V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría en el territorio del Neuquen en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado en una superficie de mil setecientas hectáreas aproximadamente, que se hubicará entre los límites siguientes: al N. E. y al S. O., dos rectas en dirección N 45 O, de las cuales la primera dista 4.000 metros hacia el S. O. del esquinero más al E del lote 102 de la sección B de la región Andina, mientras que la otra pasa por el vértice E del lote 94 de la citada sección, al S E y al NO, dos normales á los límites anteriores, tales que la primera pase por el esquinero más al E del citado lote 102, y que la segunda corra a 4.000 metros de distancia hacia el N. O. de la anterior. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar esta solicitud hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Marzo 15/912.—Pase a la División de Minas, a sus efectos.—Max. Equia, O. M.—Marzo 16/912.—Pase á Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de mil quinientas veinte (1.520) hectáreas, debiendo el recurrente en caso de superposición, respetar el permiso de cateo S-6172-1911, concedido por Superior Decreto de fecha 11 de Abril de 1912. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo a menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corersponde en estas condiciones ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 324-v-28 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S. 2071-912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: Paolo Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, a V.E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terreno Fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de mil seiscientas hectáreas que se ubicarán en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud, en dirección S. 45 E., por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N. coincida con el vértice S. del lote 55 de la sección B de la zona Andina del citado territorio. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite esta solicitud, hasta obtener el título de concesión.—Pablo Stampa. Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce a las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, a sus efectos.—Máximo Eguia, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—Pase a la Sección Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 29 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada consta de mil quinientas ochenta hectáreas, aproximadamente, y se produce una pequeña superposición con el permiso de cateo A. 6171-911, concedido por el Superior Decreto de fecha Abril 11 de 1912, al señor Francisco Alhizo, que el interesado se compromete respetar. El interesado no posee ninguna otra solicitud de cateo a menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva á Minas, a sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 323-v-28 mayo.

TERRITORIO DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. M-1153-912.—Señor Ministro: Pablo Montenot (quien firma Paul Montenot), casado, representante de Comercio, domiciliado en la calle Córdoba 645, ante Vd. se presenta y dice: Que según los derecohs que me acuerda la ley de la materia, y deseando practicar trabajos de reconocimiento para las substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas aproximadamente, limitado como sigue: al Norte por el límite Sud de la colonia reservada para familias del Sud Abrica; al Sud Oeste, por una recta de dirección Norte 45º Oeste, pasando a 5 kilómetros al Nord Este de la perforación Nº 2 de Comodoro Rivadavia, y al Este, por el límite Oeste del permiso de cateo L-5,279-10. El terreno es fiscal, no

está cultivado, labrado, ni cercado. Solicito del Sr. Ministro tome en consideración la presente solicitud.—Será justicia. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.—Pau. Montenot. —Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos doce, a las once y treinta y cinco ante mí, doy fe, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Febrero 29 de 1912. —Pase a la División de Minas, a sus efectos.—Max*. Eguía.—Marzo 1º de 1912. — Pase a la Sección de Minas, a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada esta libre El interasado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución de 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada esta ubicada entre los siguientes límites: al Norte, el límite Sud de la colonia reservada para familias del Sud Africa; al Sud Oeste, una recta de dirección N. 45º O (Norte cuarenta y cinco grados Oeste), que dista cinco kilómetros (5 km.) al Nord Este de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia; finalmente al Este, el límite Oeste del permiso de cateo L-5279-10, concedido por Superior Decreto de fecha Octubre 9 de 1911. La superficie de la zona así definida, es de ochocientas noventa y tres hectáreas, cincuenta y ocho áreas (893 hs, 58). En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires Abril 15 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Ermite
Nº 328-v-28 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 36.589

Fabre y Cía
BUENOS AIRES

Mayo 7 de 1912. — Fabre y Cía. — Artículos de las clases, 1 á 79.
v-17 mayo.

Acta Nº 31.157

«Diabetisuc»

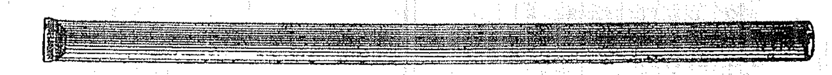
Octubre 13 de 1910. — José J. Lavagno. —Artículos de las clases, 1 á 79, lechería, escarbadientes y cintas cinematográficas, clase 80. (substituída)).
v-17 mayo.

Acta Nº 36.620



Mayo 10 de 1912. — Luis C. Bujard. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 mayo.

Acta Nº 36.621



Mayo 10 de 1912. — Albisu y Larroudé. — Bombillas de paja y mondadientes en general, clase 80. (envase).
v-20 mayo.

Acta Nº 36.622.



Mayo 10 de 1912. — Kay, Co. — Articu Artículos de las clases 63 y 66.
v-20 mayo.

Acta Nº 36.619

«Val D' Amour»

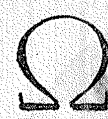
Mayo 9 de 1912. — Cibrián Hnos. — Artículos de la clase 58.
v-20 mayo.

Acta Nº 36.617

UNITED STEEL SASH

Marzo 9 de 1912. — Trussed Concrete Steel Company. — Artículos de las clases, 8, 31 y 32.
v-20 mayo.

Acta Nº 36.576

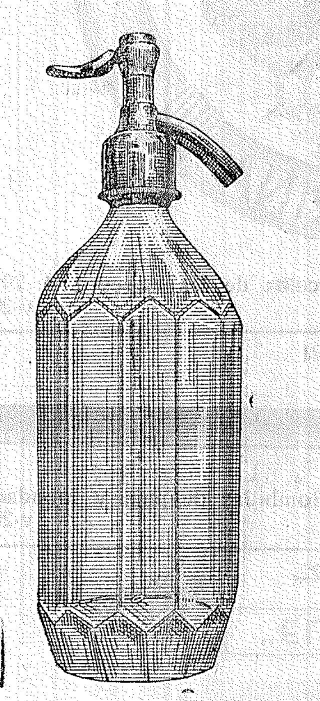


OMEGA

Mayo 6 de 1912. — Anezin Hnos. y Cía. —Artículos de la clase 21.

v-15 mayo.

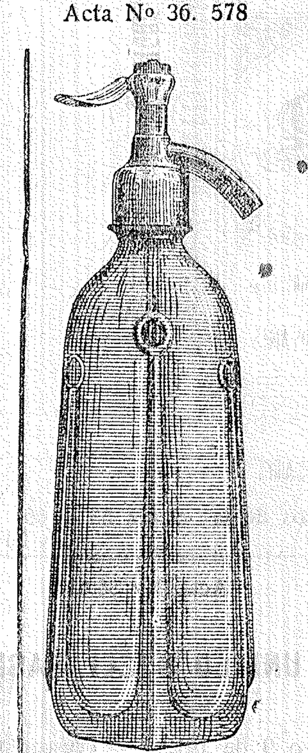
Acta Nº 36.577



Mayo 6 de 1912. — Vilmar, Rimpler, Cía. —Bebidas gaseosas en general, clase 69 (envase).

v-15 mayo.

Acta Nº 36. 578



Mayo 6 de 1912 .— Vilmar, Rimpler, Cía. — Soda y aguas gaseosas en general, clase 69, (envase).

v-15 mayo.

Acta Nº 36.579

"Reno"

Mayo 6 de 1912. — Buxton, Cassini y Cía. — Escaleras y monta materiales eléctricos, rodantes y sus accesorios, clases 20 y 35.

v-15 mayo.

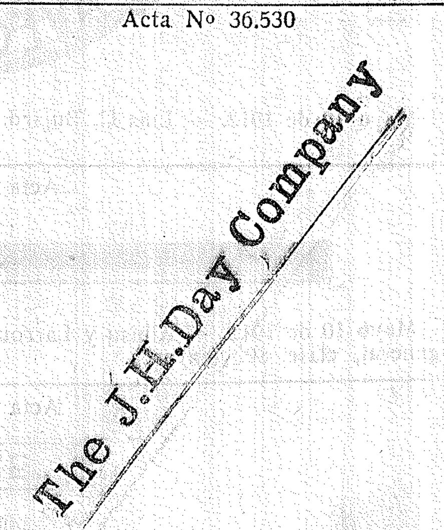
Acta Nº 36.598



Mayo 8 de 1912. — East Brothers Limited. — Inodoros y principalmente asientos de madera para los mismos. clases 22 y 36.

v-17 mayo.

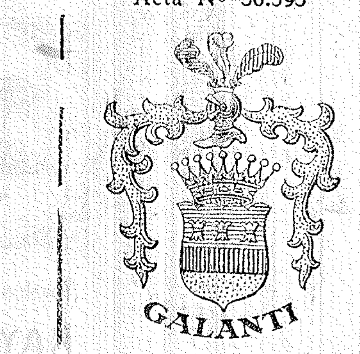
Acta Nº 36.530



Mayo 1º de 1912. — The J. H. Day Company. — Máquinas en general, clases, 16, 17, 18, 22 y 25.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.593



Mayo 7 de 1912. — A. N. Galanti. — Artículos de las clases 61 á 70.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.553

H. MILWARD & SONS.
PATENTLY WRAPPED
6
GUTTERED EYE
SHARPS
Gold Eyed

Mayo 3 de 1912. — Henry Milward y Sons. — Agujas de todas clases y para todos usos, clase 52.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.585



Mayo 7 de 1912. — Eug. A. Huisgen. —Artículos de las clases, 1 á 79.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.590



LA INDIA.

Mayo 7 de 1912. — Defendente Ortelli. —Artículos de las clases, 8 á 43, 72, cera, pinturas y barnices, clase 33.

v-17 mayo.

Acta Nº 33.024

LA MEJOR CURA
PARA EL PEOR RESFRIADO

TBQ **PELLETS**

MACKENZY

Curan los resfriados, la influenza, la neuralgia, el dolor de cabeza, etc.

CURAN EL PEOR RESFRIADO
EN 24 HORAS

DOSIS: Un pellet cada dos horas hasta aliviarse.
Como preventivo, uno cada cuatro horas.
Deben tragarse, pero no chuparse.
No deben administrarse a niños pequeños.

Frans Janssens
Barcelona

Abril 24 de 1911. — Frans Janssens. — Artículos de las clases, 11, 58, 78 y 79. (modificada).

v-17 mayo.

Acta Nº 36.594

«Lumen»

Mayo 8 de 1912. — B. Alvarez Blanco. Artículos de las clases, 78 y 79.

v-17 mayo.

Acta N 36.597



Mayo 8 de 1912. — The Quaker Oats Company. — Alimentos de cereales harinas de avena, de maiz, sémolas, féculas, harinas de centeno, de trigo, harinas Grasham, trigo, cebada, maiz sin cáscara, y preparaciones farináceas en general, clases 1 y 70.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.608

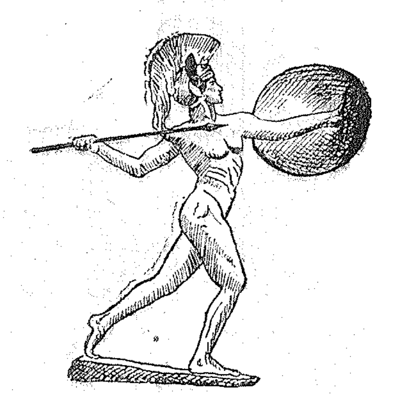


ANILLO DE ORO

Mayo 8 de 1912. — Azpiri, Stein y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.609



EL TROYANO

Mayo 8 de 1912. — Azpiri, Stein y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.610

«Unitarios»

Mayo 8 de 1912. — E. M. de Santa Coloma. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.586



Mayo 7 de 1912. — Juan Manuel Ortiz.—Artículos de la clase 68.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.595

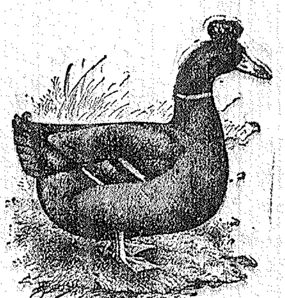
QUAKER



Mayo 8 de 1912. — The Quaker Oats Company. — Alimentos de cereales harinas de avena, de maiz, sémolas, féculas, harinas de centeno, de trigo, harinas Grasam, trigo, cebada, maiz sin cáscara y preparaciones farináceas en general, clases 1 y 70.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.605



EL PATO

Mayo 8 de 1912. — Azpiri, Stein y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.606

LA TRUCHA

Mayo 8 de 1912. — Azpiri, Stein y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.599



Mayo 8 de 1912. — Gebrüder Junghans Akt. Ges. — Artículos de la clase 21.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.600



Mayo 8 de 1912. — G. A. Borrini y Cía. — Artículos de las clases, 44 á 55.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.601



Mayo 8 de 1912. — Société Anonyme Parfumerie du Monde Elégant. — Productos de perfumería y jabonería en general, clase 58.
v-17 mayo.

Acta N 36.602

«Rafael»

Mayo 8 de 1912. — González, Morales y Cía. — Yerba mate, clase 67.
v-17 mayo.

Acta N 36.603

«All Right!!»

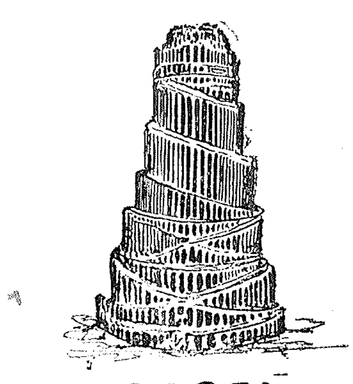
Mayo 8 de 1912. — Francisco Fazio. — Artículos de las clases, 61 á 70.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.607



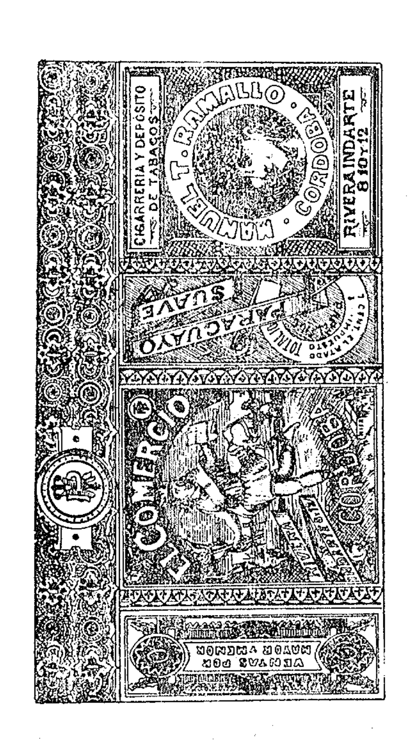
Mayo 8 de 1912. — Azpiri, Stein y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.604



Mayo 8 de 1912. — Azpiri, Stein y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.581



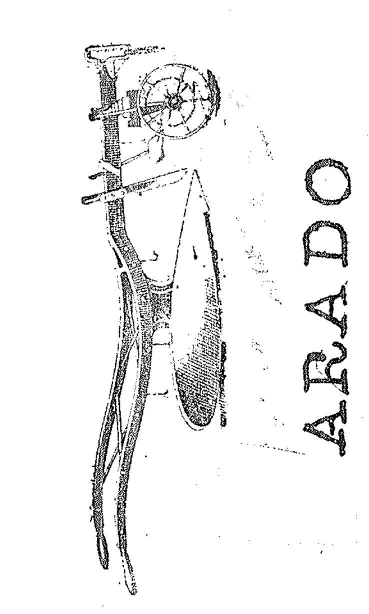
Mayo 7 de 1912. — Manuel T. Ramallo. — Artículos de la clase 59.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.582

«La Zulema»

Mayo 7 de 1912. — A. Bove. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.583



Mayo 7 de 1912. — Luis Arata. — Artículos de las clases, 1 á 4, 6, 7, 9, 11, á 14, 21, 24, 33, á 37, 39 á 43, 50 á 57, 59 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.587



Mayo 7 de 1912. — Pedro y Antonio Lanusse. — Artículos de las clases, 1 á 79.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.588

«Alumpacca»

Mayo 7 de 1912. — Lindwedel, Schreyer y Co. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.611

Mayo 9 de 1912. — Cervecería Argentina, Quilmes, Sociedad Anónima. — Cerveza, clase 68.

v-21 mayo.

Acta Nº 36.612



Mayo 9 de 1912. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cerveza, clase 68.

v-21 mayo.

Acta Nº 36.613

«CERVECERIA TUCUMANA

Mayo 9 de 1912. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cerveza, clase 68.

v-21 mayo.

Acta Nº 36.614

«CERVECERIA DEL NORTE

Mayo 9 de 1912. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cerveza, clase 68.

v-21 mayo.

Acta Nº 36.618

«Panozon»

Mayo 9 de 19912. — Hugo Herwing. —Artículos de las clases, 1 á 79.

v-21 mayo.

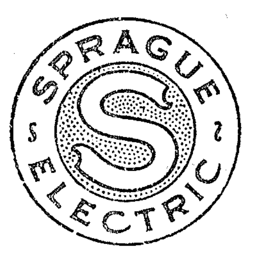
Marca renunciada Nº 21.768

«Metropole Hotel

Concedida en Noviembre 5 de 1908, á B. Campana y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1, 36 á 42, 44 á 47, 49. 56, 61 á 70, 72, 79, y lechería, clase 80, con excepción de sardinas y conservas, y transferida con fecha 17 de Diciembre de 1908, á favor de Román Bourie Corneille, que la renuncia en lo que se refiere á whisky, clase 68, únicamente.

v-21 mayo.

Acta Nº 36.592



Mayo 7 de 1912. — South American General Electric Supply Company. — Artículos de las clases 18, 20 y motores de combustión interna, clase 22.

v-20 mayo.

Acta Nº 36.584



(BERSAGLIERE)

Mayo 7 de 1912. — Luis Arata. — Artículos de las clases, 1 á 43, 50 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.591



Mayo 7 de 1912. — L. R. Babbitt y Cía. — Artículos de la clase 25 y motores de combustión interna, clase 22.

v-20 mayo.

Acta Nº 36.615

«STEEL FLORETYLES»

Marzo 9 de 1912. — Trussed Concrete Steel Company. — Artículos de las clases, 8, 31 y 32.

v-20 mayo.

Acta Nº 36.616

«Rib-Bar»

Marzo 9 de 1912. — Trussed Concrete Steel Company. — Artículos de las clases, 8, 31 y 32.

v-20 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional